

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS



Título: CONTRATO DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO “ABLA A PIE”.

Expediente: 2022/906317

De acuerdo con la memoria justificativa realizada por el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, de fecha 27 de enero de 2023, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, la adjudicación del contrato deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El presupuesto máximo de licitación será de trescientos treinta mil quinientos dieciséis euros con cincuenta y cinco céntimos (**330.516,55 euros**), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): **273.154,17 €**

Importe del IVA (21%): **57.362,38 €**

Importe total (IVA incluido): **330.516,55 €**

Si bien, en base al artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público no procedería la revisión de precios periódica y predeterminada, se incluye la Fórmula 382 (fórmula de revisión de precios del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, más adecuada según la naturaleza de las obras), para su aplicación, si procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril:

FÓRMULA 382. Urbanización y viales en entornos urbanos.

$$K_t = 0,03B_t / B_0 + 0,12C_t / C_0 + 0,02E_t / E_0 + 0,08F_t / F_0 + 0,09M_t / M_0 + 0,03O_t / O_0 + 0,03P_t / P_0 + 0,14R_t / R_0 + 0,12S_t / S_0 + 0,01T_t / T_0 + 0,01U_t / U_0 + 0,32$$

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística y en el Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.



CARMEN BELEN LOPEZ ZAPATA		27/01/2023 13:27:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Ydno2LvLfb3L0nd303aJT4eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo ello,

HE RESUELTO

PRIMERO. Ordenar la iniciación del expediente de contratación:

Título: CONTRATO DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO “ABLA A PIE.”

Expediente: 2022/906317

por el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con un presupuesto máximo de licitación de trescientos treinta mil quinientos dieciséis euros con cincuenta y cinco céntimos (**330.516,55 euros**), IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

SEGUNDO. Incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la revisión de precios por los motivos expuestos anteriormente.

Almería a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Articulación del
Territorio y Vivienda
P.D. O. 10/11/21 BOJA N°219 de 15/11/21
La Delegada Territorial
Fdo.: Carmen Belén López Zapata

CARMEN BELEN LOPEZ ZAPATA		27/01/2023 13:27:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Ydno2LvLFB3L0nd303aJT4eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	